

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR AON RISK SERVICES
COLOMBIA S.A.:

En calidad de interesados en participar en el objeto del citado proceso, a continuación realizamos las siguientes observaciones:

“1. NUMERAL 2.2.3. REMUNERACIÓN

Exige el numeral en comentario:

“... En su oferta el Corredor deberá designar por lo menos tres (3) Aseguradoras de aquellas que vayan a presentarse a las invitaciones que se realicen para la expedición de las Pólizas, con las cuales haya acordado previamente el porcentaje de comisión que recibirá por su labor., sin que ello resulte vinculante a la hora de seleccionar la(s) aseguradora(s).” (La negrilla y subrayado fuera de texto)

Teniendo en cuenta que lo exigido tan solo es posible suministrarlo una vez el proponente adjudicatario del proceso adelante la invitación de compañía de seguros, con el conocimiento de la parte técnica de las pólizas que conforman el programa de seguros de FINAGRO, comedidamente solicitamos eliminar el numeral en comentario, pues no tiene sentido dicha solicitud en esta etapa del proceso.”

RESPUESTA: Se accede a la solicitud y por tanto se elimina el aparte correspondiente del numeral 2.2.3 de los términos de referencia.

“2. NUMERAL 3.1. PRESUPUESTO

Teniendo en cuenta que dentro de las obligaciones del proponente que resulte adjudicatario del citado proceso, existen actividades que generan costo para el proponente como por ejemplo; **ubicar una unidad de servicio y un funcionario de manera exclusiva en las dependencias del FINAGRO y realizar una serie capacitaciones**, agradecemos nos indiquen el presupuesto que tiene establecido FINAGRO para llevar a cabo el proceso de selección de compañía de seguros”.

RESPUESTA: El presupuesto de Finagro es un valor que puede variar dependiendo de las propuestas que presenten las compañías de seguros, así como se considera que no es una información que requiera el corredor para elaborar su propuesta.

No obstante lo anterior, la entidad considera conveniente para efectos de los cálculos que en materia de gasto requieren efectuar los proponentes, suministrar una cifra aproximada de los valores asegurados que Finagro tiene actualmente contratados en las pólizas objeto de su Programa de Seguros.

PÓLIZA	VALOR ACTUAL ASEGURADO
Todo riesgo daño material para cubrir el edificio y sus	\$ 13.851.585.711

contenidos	
Responsabilidad civil extracontractual	\$ 162.000.000
Manejo global para entidades oficiales	\$ 100.000.000
Manejo global bancario IRF	\$ 70.000.000.000
Seguro de Directores y Administradores	\$10.000.000.000
Colectiva de automóviles	\$358.200.000
Vida grupo para amparar a los funcionarios al servicio de FINAGRO	\$23.871.083.600
Vida Deudores funcionarios	\$1.272.971.353
Vida grupo deudores para amparar exfuncionarios y cartera directa al servicio de FINAGRO	\$ 141.595.414
De Salud para amparar funcionarios de FINAGRO	Por determinar
De ARL para amparar funcionarios de FINAGRO	Por determinar

“3. NUMERAL 6.2.1. EVALUACION FACTORES Y PUNTAJE DE CALIFICACIÓN.

El numeral en comento requiere:

“ ...

FACTOR DE CALIFICACIÓN PUNTAJE MÁXIMO CALCULO DEL PUNTAJE Y PUNTAJE PROPORCIONAL

(...) Tiempo y clase de dedicación al servicio de la entidad estatal expresada en horas/hombre/mes 200

*Hasta 480 horas hombre /mes (**obligatoriamente una persona de dedicación exclusiva**) genera 100 puntos. (...)*”

PRIMERA SOLICITUD: *frente al funcionario con dedicación exclusiva solicitado en el numeral 2.2.3., por favor precisar, sí debe cumplir y corresponder a alguno de los perfiles requeridos en el presente numeral (6.21.) o por el contrario debe ser adicional.”*

RESPUESTA: No debe corresponder a dichos perfiles. Se aclara que se incluyó en el numeral 5.4.3 de los términos de referencia, el perfil que debe cumplir dicho funcionario.

“SEGUNDA SOLICITUD: *Para determinar las horas del funcionario exclusivo para FINAGRO, solicitamos a la entidad, indicar el horario en cual dicho funcionario desarrollará su labor.”*

RESPUESTA: El horario mínimo exigido por FINAGRO para la prestación del servicio por parte del funcionario corredor de seguro sería de 22 horas al mes con dedicación exclusiva para atender el Programa de Seguros de FINAGRO.

4. NUMERAL 5.1. REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO.

Sugerimos incluir los siguientes requisitos **HABILITANTES** en los términos de referencia definitivos.

PÓLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL E INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS.

Para garantizar el adecuado cumplimiento de esta obligación legal en óptimas condiciones técnicas, económicas y administrativas, es necesario que FINAGRO, cuente con los servicios de un intermediario de seguros que le brinde asesoría especializada en el diseño de su programa de seguros, el cual debe estar acorde con los riesgos que la amenazan en el ejercicio de las actividades y funciones legales, administrativas y misionales, asesoría que, no debe exponer innecesariamente a FINAGRO a riesgos adicionales o eventuales detrimentos patrimoniales surgidos de situaciones que pueden ser cubiertas con una garantía representada en una póliza de Responsabilidad Civil Profesional e Infidelidad y Riesgos Financieros que cuenten con las coberturas necesarias para que, en caso de yerros, omisiones o falencias en el servicio del intermediario, no se expongan los intereses y bienes a cargo de FINAGRO.

Por lo anterior, solicitamos se incluya como requisito de participación que las firmas aspirantes al corretaje de los seguros de FINAGRO cuenten con Pólizas de Responsabilidad Civil Profesional e infidelidad y Riesgos Financieros cuyo valor asegurado deba acreditarse por los interesados en cuantía no inferior a cinco mil millones de pesos (\$5.000.000.000.00).

Es de recordar, que las pólizas citadas respaldan la actividad profesional que ejerce el intermediario como asesor de la entidad en sus programas de seguros y en el trámite de sus siniestros; en ese sentido, tiene como finalidad indemnizar a la propia entidad y eventualmente, por cuenta de ella, a los terceros que resulten afectados como consecuencia de actos negligentes, impericia, errores y omisiones en el ejercicio de la actividad de corretaje de seguros.

- CERTIFICACIÓN SOBRE MULTAS O SANCIONES DE CUALQUIER INDOLE

“Del total del puntaje, se restaran diez (10) puntos al oferente que tenga sanciones o multas por cualquier índole dentro de los últimos diez (10) años anteriores a la fecha de cierre de este proceso, certificado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Lo anterior encuentra su justificación, dado que los posibles proponentes se encuentran vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia, ente que tiene como finalidad proteger el interés público y la confianza en el sistema financiero, por lo cual es de vital importancia verificar si el oferente ha sido multado o sancionado por esta Superintendencia encargada de ejercer vigilancia y control, considerando el objeto del proceso y los fines del mismo.

- CERTIFICACIÓN SOBRE DEMANDAS LABORALES

Teniendo en cuenta que la Entidad debe contar con oferentes que se encuentren al día con todas sus obligaciones laborales, de lo contrario implicaría un riesgo para Entidad en la ejecución del contrato, pues si el contratista es sujeto de este tipo de demandas, puede verse inmersa la entidad, o afectar la póliza de cumplimiento de salarios y prestaciones sociales, lo cual implica un grave riesgo para cualquier Entidad Pública, y por ende la necesidad de incluir el siguiente criterio con disminución de puntaje, criterio que ha sido comprendido en procesos del mismo objeto como Colegio de Boyacá y el Ministerio de Defensa, disminuyendo así el riesgo de contar con un corredor que exponga sin necesidad alguna a la Entidad en la ejecución del contrato.

“Del total del puntaje, se restaran treinta (30) puntos al oferente que tenga fallos de un juez de la república en su contra por concepto de demandas laborales en los últimos tres (3) años”

RESPUESTA: No se accede a la solicitud. Sin embargo, se tendrán en cuenta como factor de calificación el que el corredor cuente con una póliza de infidelidad y riesgos financieros con anexo de responsabilidad profesional y/o de errores y omisiones como se observa en los Términos de Referencia numerales 5.6 y 6.1.1.

5. NUMERAL 5.3. DOCUMENTOS DE EXPERIENCIA INTERMEDIARIO.

5.1. Teniendo en cuenta la importancia y relevancia de la experiencia en Manejo de pólizas de Vida Grupo Deudores como se evidencia en el presente numeral, comedidamente sugerimos a FINAGRO la inclusión y/o modificación de los criterios de evaluación que efectivamente le demuestren a FINAGRO la experiencia con la que cuenta el proponente en dicho ramo, así:

*“El Oferente deberá presentar certificaciones de contratos **de clientes actuales** en los que actué como intermediario de Pólizas de Vida Grupo Deudores. Cada una de las certificaciones deberá contener la siguiente información:*

*5.3.1. El oferente deberá presentar tres certificaciones, de las cuales dos deberán corresponder a entidades del sector financiero. **Así mismo deberá acreditar con la sumatoria de las tres certificaciones primas iguales o superiores a \$30.000.000.000.oo en el seguro de VIDA GRUPO DEUDORES. Para la sumatoria de la experiencia será considerada tan solo una vigencia técnica a partir del 1 de enero de 2013 a la fecha de cierre del proceso.***

5.3.2. Todas las certificaciones deberán contener la calificación del servicio en buena o excelente.

5.3.3. Al menos una de las certificaciones deberá corresponder a la intermediación de las pólizas (IRF) y (Directores y Administradores o Servidores públicos), incluido Vida Grupo Deudores.”

5.2. De otra parte y debido a la importancia de acreditar experiencia, comedidamente sugerimos se incluya en los términos de referencia definitivos “experiencia en atención de siniestros”, así:

“El Oferente deberá presentar certificaciones de acreditación de experiencia en atención de siniestros de clientes a cerca de siniestros ocurridos e indemnizados en Pólizas de Vida Grupo Deudores e IRF. Cada una de las certificaciones deberá contener la siguiente información:

5.2.1. El oferente deberá presentar dos certificaciones las cuales deberán corresponder a la atención de siniestros en entidades del sector financiero donde una certificación corresponda a un siniestro de Vida Grupo Deudores cuyo valor indemnizado de manera individual sea igual o superior a \$400.000.000.oo y la otra en IRF cuyo valor indemnizado de manera individual sea igual o superior a \$1.500.000.000.oo.

5.2.2. Todas las certificaciones deberán contener la calificación del servicio en buena o excelente, ramo afectado, fecha de ocurrencia, fecha de indemnización, número de póliza”.

RESPUESTA: No se acogen las sugerencias. Sin embargo, se modifica el numeral 5.3. Señalándose que las certificaciones deberán corresponder a los dos (2) últimos años y a cualquiera de las pólizas objeto del Programa de Seguros de Finagro.

Así mismo se adicionan los numerales 5.3.3. y 6.2.1 experiencia del proponente, incluyéndose como factor de calificación el que los proponentes presenten una certificación con los siguientes valores asegurados:

- a) Infidelidad y Riesgos Financieros: 40.000 millones de pesos.
- b) Directores y Administradores o RC. Servidores Públicos: 50.000 millones de pesos.

6. VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Con el fin de verificar si Aon Colombia S.A. Corredores de Seguros, se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que tratan los artículos 77 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, comedidamente solicitamos que con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta, se sirvan informarnos el nombre completo (nombre y dos apellidos) de los siguientes funcionarios:

_ Servidores públicos en los niveles directivo, asesor y ejecutivo

RESPUESTA:

MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA – COMPOSICIÓN ACTUAL		
NOMBRE	POSICIÓN EN JUNTA DIRECTIVA / CARGO EN ORGANIZACIÓN EN QUE LABORA	ENTIDAD EN QUE LABORA
AURELIO IRAGORRI VALENCIA	Principal - Ministro	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
ARTURO ADOLFO DAJUD DURAN	Suplente – Asesor del Ministro	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
FRANCISCO SOLANO MENDOZA	Principal - Presidente	Banco Agrario de Colombia S.A.
ELISA CLAUDIA BALEN Y VALENZUELA	Suplente - Jefe Departamento Jurídico Banca Empresarial Ipime	BANCO DAVIVIENDA S.A.
ALVARO CARRILLO BUITRAGO	Principal – Vicepresidente Ejecutivo Corporativo	BANCO DAVIVIENDA S.A.
ANDRES GUILLERMO EDUARDO BARBOSA BOTERO	Suplente – Gerente territorial Bogotá-Norte	BBVA COLOMBIA S.A.
JOSE FELIX LAFAURIE RIVERA	Principal - Presidente	Sociedad de Agricultores de Colombia - SAC

RAFAEL MEJÍA LÓPEZ	Suplente - Presidente	Federación Colombiana de Ganaderos - FEDEGAN
ORLANDO HURTADO LOPEZ	Principal - Delegado	Asociaciones Campesinas
NELLY ANTONIA VELANDIA	Suplente - Delegado	Asociaciones Campesinas

DIRECTIVOS, ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES LEGALES

DESCRIPCION DEPENDENCIA	NOMBRE	DESCRIPCION CARGO	NIVEL DE COBERTURA	REPRESENTACIÓN LEGAL
DIRECCION DE TESORERIA	DARIO ARCINIEGAS NUÑEZ	DIRECTOR	DEMÁS CARGOS	
DIRECCION BACK OFFICE	MARIA CLAUDIA ASMAR GÓMEZ	DIRECTOR	DEMÁS CARGOS	
GERENCIA COMERCIAL	RODOLFO BACCI TRESPALACIOS	GERENTE	SEGUNDO NIVEL	
DIRECCION DE INGENIERIA DE SOF	MAURICIO AUGUSTO BERRIO GRACIA	DIRECTOR	DEMÁS CARGOS	
DIRECCION DEL RECURSO HIDRICO	CARLOS MARIO BETANCUR ARIAS	DIRECTOR	DEMÁS CARGOS	
DIRECCION GESTION RECUPERACION	CLARA EUGENIA SARMIENTO ARZUAGA	DIRECTOR	DEMÁS CARGOS	
DIRECCION DE PROCESOS	CARLOS AEDUARDO CASALLAS ACERO	DIRECTOR	DEMÁS CARGOS	
VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES	JULIO ENRIQUE CORZO ORTEGA	VICEPRESIDENTE	PRIMER NIVEL	
DIRECCION DE ARQUITECTURA EMPR	NESTOR ALONSO LEON CEBALLOS	DIRECTOR	DEMÁS CARGOS	
DIRECCION TALENTO HUMANO	MARISOL DUQUE GOMEZ	DIRECTOR	DEMÁS CARGOS	
PRESIDENCIA	DAIRO AYIBER ESTRADA	ASESOR	PRIMER NIVEL	

DIRECCION DE CONTRATACION	DIEGO HERNANDO ESTRADA ACEVEDO	DIRECTOR	SEGUNDO NIVEL	
OFICINA DE CONTROL INTERNO	JUAN MAURICIO LEON OSPINA	DIRECTOR DE AREA	SEGUNDO NIVEL	
PRESIDENCIA	LUIS ENRIQUE DÚSSAN LÓPEZ	PRESIDENTE	PRIMER NIVEL	REPRESENTANTE LEGAL
DIR. ASISTENCIA TECNICA	JORGE MARIO GOMEZ OSORIO	DIRECTOR	DEMÁS CARGOS	
DIRECCION ADMON. GARANTIAS	JOSE PIO GRACIA LOBO	DIRECTOR	DEMÁS CARGOS	
VICEPRESIDENCIA FINANCIERA	FABIAN GRISALES OROZCO	VICEPRESIDENTE	PRIMER NIVEL	REPRESENTANTE LEGAL
GERENCIA DE PLANEACION	JOSE DAVID GUTIERREZ NOVOA	GERENTE	SEGUNDO NIVEL	
DIRECCION DE RIESGOS	WILSON HERNANDEZ JUNCA	DIRECTOR DE AREA	SEGUNDO NIVEL	
DIRECCION DE ASOCIATIVIDAD	LUISA FERNANDA HOYOS CAMACHO	DIRECTOR	DEMÁS CARGOS	
DIR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	ALBERTO FELIPE KUNZEL ESPINOSA	DIRECTOR	DEMÁS CARGOS	
DIRECCION DE CARTERA	FERNANDO MOLINA BETANCUR	DIRECTOR	DEMÁS CARGOS	
PRESIDENCIA		ASESOR TECNICO	PRIMER NIVEL	
DIRECCION FORESTAL	AMPARO MONDRAGON BELTRAN	DIRECTOR	DEMÁS CARGOS	
DIRECCION CREDITO E ICR	SEDNEY ROLANDO MONROY ORTEGON	DIRECTOR	DEMÁS CARGOS	
VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL	LUIS CARLOS MORALES ORTIZ	VICEPRESIDENTE	PRIMER NIVEL	
DIRECCION JURIDICA	MILTON MARINO GOMEZ ORTIZ	DIRECTOR	SEGUNDO NIVEL	
SECRETARIA	SANTIAGO	SECRETARIO	PRIMER NIVEL	REPRESENTANTE

GENERAL	MUÑOZ MEDINA	GENERAL		LEGAL
DIRECCION NORMALIZACION CARTER		DIRECTOR	DEMÁS CARGOS	
GERENCIA ADMNISTRATIVA	JUAN CARLOS RESTREPO GONZALEZ	GERENTE	PRIMER NIVEL	REPRESENTANTE LEGAL
GERENCIA DE TECNOLOGIA	MAURICIO ALBERTO RIAÑO CABRERA	GERENTE	SEGUNDO NIVEL	
VICEPRESIDENCIA DE GARANTIAS	JORGE EDUARDO SOTO MEJIA	VICEPRESIDENTE	PRIMER NIVEL	
DIRECCIÓN DE OPERACIONES TECNOLOGICAS	LUIS FRANCISCO GONZALEZ JIMENEZ	DIRECTOR	DEMÁS CARGOS	
DIRECCION DE CONTABILIDAD	CARLOS JULIO TORRES TORRES	DIRECTOR	DEMÁS CARGOS	
PROFESIONAL IV GESTION DOCUMENTAL	YANIRA PATRICIA VARGA CUBILLOS	PROFESIONAL IV GESTION DOCUMENTAL	DEMÁS CARGOS	
PROFESIONAL IV COMUNICACIONES CORPORATIVAS	CAMILA ACEVEDO CORREA	PROFESIONAL IV GESTION DOCUMENTAL	DEMÁS CARGOS	